ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Por tanto para estimar el contrato se ha tenido en cuenta el valor de servicios similares en el pasado para el municipio y en otras localidades bajo las condiciones similares, como el plazo, las actividades, la idoneidad y experiencia exigida, descuentos y retenciones, obligaciones y el hecho de ser contratado a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato, además de tratarse de servicios asistenciales, que garanticen la capacidad suficiente para llevar a cabo la satisfacción de las necesidades.

De otra parte, este tipo de servicios en el sector público o privado no cuenta con tarifas, listas o catálogo de precios estandarizado para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta las variables mencionadas líneas arriba.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER".

2. ANALISIS DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 establece que los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, deben prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo integral de su territorio y garantizar el bienestar de sus habitantes (arts. 311 y 315).

En concordancia con las funciones asignadas y el Manual de Funciones de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Barichara, se ha identificado la necesidad de contratar a una persona natural especializada en trabajo social para la prestación de servicios profesionales como trabajadora social, con el fin de fortalecer el grupo interdisciplinario de la Comisaría de Familia del Municipio de Barichara – Santander.

El contratista brindará apoyo técnico y profesional en el desarrollo de actividades orientadas a la prevención y manejo de conflictos familiares, la promoción de la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. Asimismo, colaborará en la implementación de estrategias y programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Comisaría de Familia y del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, "Juntos por la Barichara que soñamos".

Se aclara que, si bien la Secretaría General y de Gobierno será la responsable de la celebración y gestión administrativa del contrato, la Comisaría de Familia ejercerá la supervisión técnica de la ejecución del objeto contractual, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a las necesidades del grupo interdisciplinario y los lineamientos institucionales.

Dado que la planta de personal de la Administración Municipal de Barichara no cuenta con profesionales en trabajo social disponibles para atender esta necesidad específica, se hace indispensable recurrir a la contratación de persona natural idónea, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las metas institucionales.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el SECOP de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del Estado, donde ser reviso el tipo de proceso adelantando, las empresas o personas que han celebrado contratos similares.

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	MUNICIPIO	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL PROCESO
002842-26	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERISION 02-2026 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL COMO COMPONENTE ESENCIAL DE LA FORMACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SALUD FÍSICA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER 2026" EN EL GRUPO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL ADSCRITO A LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.	99 (Días)	13.226.400 COP
CPS-MGA-158-2026	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAGÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	147 (Días)	15.000.000 COP

4. DE BARICHARA:

En el municipio de Barichara, se ha realizado en los últimos años la siguiente contratación en servicios similares al que ocupa el presente proceso, así:

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	MUNICIPIO	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL PROCESO
055-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PRETECCION A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL AMBIENTE SANO, ATENCION DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL PARA ASI INTERVENIR Y ORIENTAR FRENTE A LOS CASOS QUE REQUIEREN SU CONCEPTO PROFESIONAL QUE SE SURTAN EN LA COMISARIA DE FAMILIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y EL DECRETO 4840 DE 2007 DEL MUNICIPIO DE BARICHAR	3 Meses	$5,100,000.00
049-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE PROTECCION A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL AMBIENTE SANO, ATENCION	3 MESES	$6,000,000.00

			DIRECTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y DICTAMINAR FRENTE A LOS CASOS QUE REQUIEREN SU CONCEPTO PROFESIONAL QUE SE SURTAN EN LA COMISARIA DE FAMILIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y EL DECRETO 4840 DE 2.007 DEL MUNICIPIO DE BARICHARA		

5. **Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad**

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los servicios profesionales contratados, se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de servicio contratado.
- ✓ Cobertura o alcance del servicio.
- ✓ Perfil y experiencia del talento humano requerido para el desarrollo de las actividades
- ✓ Condiciones administrativas y técnicas del servicio.
- ✓ Forma de pago pactado
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales.
- ✓ Ejecución de los contratos sin inconvenientes y a satisfacción para las partes.
- ✓ Modalidad de contratación por contratación directa de los contratos consultados

6. **Estudio de precios del mercado en la región**

De acuerdo a los servicios profesionales requerido por la entidad según la necesidad a satisfacer, la administración municipal realizó el estudio de precios del mercado en la región en cuanto al valor de honorarios y precios de contratos similares en periodos anteriores y actual en otros municipios y en el mismo municipio, basado en el perfil e idoneidad y experiencia requerida, definiendo lo siguiente:

a. Valor estimado del contrato

De acuerdo al servicio a contratar, el pazo de ejecución, el perfil y experiencia requerida y el estudio de mercados, el valor del contrato a suscribir, es por **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000) M/CTE,** suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cobertura y plazo del servicio.
- ✓ Talento Humano, perfil y experiencia requerida.
- ✓ Valor de los honorarios por esta clase de servicios.

- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio como seguridad social, transporte, hospedaje, alimentación, elementos de bioseguridad y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales, seguridad social y retención en la fuente

b. **Costos indirectos**

Los costos indirectos de acuerdo al tipo de contrato son los siguientes:

ORDEN	DETALLE			%
MUNICIPAL	Pro adulto mayor (Art 225 Código de rentas)			4
	Pro cultura (Art 215 Código de rentas)			2
	Industria y comercio Rete - ICA (Art 71 Código de rentas), exenciones actividades de servicios persona natural o jurídica (numeral 1 del artículo 78 del código de rentas)			0
	Sobre tasa bomberil 5% de industria comercio (Art 104 Código de rentas), los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, son extensivos a la tasa bomberil (parágrafo 2 del Art. 104 Código de rentas)			0
	Pro - deporte (art. 237 del acuerdo 002 de 2021), no aplica a personas naturales (parágrafo 1° art, 235 del mismo acuerdo)			1,5
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2
	Pro Hospital			2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.			0,4
NACIONAL	**Retención en la fuente**	**UVT**	**Base pesos**	
	Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada). DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1 o	0	100%	11
	Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural No declarante (Art. 392 Inc 3), será del 11% cuando los contratos que se firmen en el año gravable o que la suma de los ingresos con el agente retenedor supere 3.300 uvt ($119.816.000 Uvt año 2020). DUR 1625 Art. 1.2.4.3.1	0	100%	10
	Por renta de trabajo Art. 383 Estatuto tributario (depende del valor facturado)			
Total aproximado persona jurídica (régimen ordinario)				**22,90**
Total aproximado persona natural responsable de IVA (régimen ordinario)				**20,40**
Total aproximado descuentos persona natural declarante y no responsable de IVA				**21,40**
Total aproximado descuentos persona natural no declarante y no responsable de IVA				**20,40**
Total aproximado descuentos persona natural no declarante y por renta de trabajo Art. 383 Estatuto tributario				**10,40**
Total aproximado descuentos persona jurídica (régimen especial)				**13,80**

	Sistema de seguridad social	%	
SEGURIDAD SOCIAL	Salud	12,5	15,2
	Pensión	16	
	Riesgos laborales (I= 0.522%, II= 1.044%, III= 2.436%, IV= 4.350%, V= 6.960%	0,522	
	Parafiscales (cajas de compensación familiar -CCF= 4%; ICBF= 3%, Sena= 2%)	9	
	Total Aportes sistema de seguridad social del 40% facturado antes de IVA	38,022	

IVA	Impuesto Valor Agregado (IVA) (aplica para responsables del impuesto régimen ordinario)	19
	Impuesto Valor Agregado (IVA) régimen especial	1,9

COSTOS INDIRECTOS INCLUIDO SEGURIDAD SOCIAL E IVA SEGÚN EL RÉGIMEN	
Total costo directo aproximado persona jurídica (régimen ordinario)	**57,109**

Total costo directo aproximado persona natural responsable de IVA (régimen ordinario)	**54,61**
Total costo directo aproximado descuentos persona natural declarante y no responsable de IVA	**36,61**
Total costo directo aproximado descuentos persona natural no declarante y no responsable de IVA	**35,61**
Total costo directo aproximado descuentos persona natural no declarante y por renta de trabajo Art. 383 Estatuto tributario	**25,61**
Total aproximado descuentos persona jurídica (régimen especial)	**30,91**

El presente documento se expide en el Municipio de Barichara a los, 21 SET. 2026

Juciana R. Fuentes Màrquez
JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ
Secretaria General y de Gobierno